



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400  
Tel 54-0387-4255421  
Fax 54-0387-4255499  
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 17 MAR 2016

Expediente N° 14265/14.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la FACULTAD DE INGENIERÍA tramita Concurso Público de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Simple para la asignatura MICROBIOLOGÍA DE ALIMENTOS – Carrera de Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos (Plan de Estudios 2000) – SEDE SUR (METAN – ROSARIO DE LA FRONTERA), y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado todos los trámites reglamentarios previstos en el Reglamento de Concurso de Profesores Regulares, Res. CS N° 350/87 y modificatorias.

Que el Jurado se expidió en tiempo y forma, aconsejando en forma unánime la designación de la Dra. María Mercedes JUÁREZ en el cargo motivo de este concurso.

Que, atento a lo establecido en el inciso b) del artículo 53 del Reglamento vigente, el Consejo Directivo de la citada Facultad, mediante Resolución N° 0450/15, aprueba el dictamen del Jurado interviniente y propone la designación de la mencionada profesional en el referido cargo.

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 021/16,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 2º Sesión Ordinaria del 17 de marzo de 2016)  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar a la **Dra. María Mercedes JUÁREZ, D.N.I. N° 25.069.625**, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Simple para la asignatura MICROBIOLOGÍA DE ALIMENTOS – Carrera de Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos (Plan de Estudios 2000) – SEDE SUR (METAN – ROSARIO DE LA FRONTERA) - FACULTAD DE INGENIERÍA, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que la docente designada deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de este concurso y/o en cualquiera otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización, necesidades de la Sede y de su dedicación, según lo determine el CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, mediante Resolución fundada, todo ello de conformidad con el Estatuto de la Universidad, según lo dispone el Artículo 65 bis de la Resolución CS N° 350/87 y modificatorias.

ARTÍCULO 3º.- La presente designación se imputará a un cargo de igual categoría y dedicación incorporado a la Planta de Personal Docente mediante Resolución CS N° 235/14.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese con copia a: Sede Regional Sur, docente designada y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a la FACULTAD DE INGENIERÍA a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. MIGUEL ANGEL BOSO  
VICERRECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA